



Libro	23	Nº.	5		
SALIDA					

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Transición Ecológica y Deportes

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta oral.

El pasado mes de diciembre presentamos los siguientes ruegos por escrito a la Comisión de Control y Fiscalización, de los cuales aun no hemos obtenido respuesta alguna, razón por la cual los traemos para su respuesta oral.

En el año 2010 la empresa OcioSur fue adjudicataria de la concesión de obra pública para la construcción y posterior explotación del Centro Deportivo La Rosaleda-Carretera Carmona.

En el pliego de cláusulas administrativas que sustentaron el procedimiento de contratación se recoge que las Tarifas y Precios iniciales por el uso de la instalación serán propuestas por los licitadores, siendo uno de los criterios de valoración y constituyendo parte integrante del contrato.

Posteriormente, el concesionario podrá proponer la modificación de las Tarifas y Precios conforme a las variaciones del IPC o la creación de nuevas Tarifas y Precios, que deberán ser aprobadas previamente por el órgano competente.

Las tarifas propuestas por la empresa adjudicataria incluyen un abono familiar para las parejas (54 €), con cuota reducida para los niños menores de 18 años (10 €).

La actualización de estas tarifas en función del IPC fue solicitada y autorizada en los años 2016, 2017 y 2022. No obstante, en ningún caso se solicita ni se autoriza la modificación del tipo de tarifa ni de la franja de edad de los hijos vinculados al abono familiar. Sin embargo, la empresa, sin la autorización preceptiva, viene alterando el régimen de precios establecido por contrato, reduciendo la edad de los hijos vinculados al abono familiar hasta los 13 años.

Además, dificulta<mark>ndo la det</mark>ección de esta infracción por parte de los servicios municipales, la empresa no dispone en ningún lugar visible de un rótulo con las

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280/4 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	LlOJEq2+NBPsNyvvuewOXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	02/02/2023 13:24:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LlOJEq2+NBPsNyvvuewOXg==		







tarifas de aplicación, a pesar de ser obligatorio según el Pliego de Condiciones Técnicas y haber sido remarcado por los servicios municipales en otras ocasiones.

Cuando los usuarios quieren conocer las tarifas correspondientes, la persona que atiende en mostrador se las anota a mano en una cartulina, prescindiendo de todas las garantías que se determinan mediante la necesaria publicidad de los precios de los servicios públicos prestados.

Hay que tener en cuenta que el Pliego de Cláusula Administrativas Particulares establece como faltas graves el alterar, de forma no autorizada, el régimen de precios de los servicios prestados, así como prestar una asistencia inadecuada, causando graves perjuicios a la persona usuaria.

Por ello, el Grupo Municipal de Podemos – Izquierda Unida formula al equipo de Gobierno el siguiente

RUEGO

- 1. Que se inicie un procedimiento de restablecimiento de la legalidad obligando a la empresa a aplicar las tarifas autorizadas por el Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes, así como a exponer estas en un lugar visible al público.
- 2. Que se inicie un procedimiento sancionador y se investigue desde cuando se llevan aplicando de forma ilícita tarifas diferentes a las autorizadas por el IMD, así como la cuantía de las ganancias obtenidas de manera fraudulenta y el perjuicio causado a las personas usuarias.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Susana Serrano Gómez-Landero

Portavoz Adjunta

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280/4 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	LlOJEq2+NBPsNyvvuewOXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	02/02/2023 13:24:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LlOJEq2+NBPsNyvvuewOXg==		

